



Disponible ya en la última versión del SIGPAC instalada en la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Ministerio de Agricultura actualiza el acceso al SIGPAC, herramienta clave en la gestión de las ayudas de la PAC

- Con esta actualización se permite el acceso desde teléfonos móviles a los datos del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), así como la identificación de las parcelas declaradas por agricultores y ganaderos en cualquier régimen de ayudas de la Política Agraria Común (PAC)
- Así se facilitará la gestión por parte de los agricultores de la información existente en el SIGPAC sobre las parcelas en las que solicitan ayudas de la PAC. El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha publicado recientemente una circular en la que se establecen los criterios básicos para solicitar modificaciones en dicha información

19 de agosto de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha actualizado el Visor del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) para hacerlo accesible desde dispositivos móviles. El objetivo es seguir facilitando el acceso y manejo de la información SIGPAC a los usuarios, que muestran una creciente tendencia a la navegación a través de los teléfonos inteligentes o *smartphones*.

Otra de las mejoras en el aspecto de la usabilidad de la aplicación SIGPAC es el diseño de una interfaz de usuario muy intuitiva y que carga con facilidad la información de la campaña en curso. Se trata de una versión que mantiene la funcionalidad principal del Visor, así como las herramientas y utilidades de navegación e interacción con los mapas que contienen la información geográfica de interés agrario.





El acceso desde el móvil se puede realizar desde la URL segura del MAPA con la última versión instalada del Visor SIGPAC: <https://sigpac.mapa.gob.es/feqa/visor/>

El sistema, que abarca todo el territorio nacional, consta de un mosaico de ortofotos digitales sobre las que se superponen los planos parcelarios de catastro de rústica. De esta forma, el sistema proporciona, automáticamente, la imagen en pantalla e imprimible de la parcela concreta referenciada.

Concebido inicialmente con el propósito de facilitar a agricultores y ganaderos la presentación de solicitudes de ayuda de la PAC con soporte gráfico, así como facilitar los controles administrativos sobre el terreno y la monitorización de superficies agrícolas, el Visor SIGPAC ha trascendido su objetivo originario y se ha convertido en una herramienta de enorme potencial en otros ámbitos diferentes al agrario, como la geología, las infraestructuras o el urbanismo, entre otros, gracias al uso continuo de las tecnologías más avanzadas en información geográfica automatizada.

En todo caso, sus objetivos agrarios principales son facilitar a los agricultores la presentación de solicitudes de ayudas de la PAC con los soportes gráficos necesarios para la declaración de superficies; simplificar los controles administrativos gracias a la mejora en la identificación de errores; y agilizar las comprobaciones sobre el terreno.

Solicitudes de modificación de la información contenida en la base de datos del SIGPAC

El declarante de los recintos SIGPAC por los cuales se solicitan las ayudas de la PAC es el responsable de que la información registrada en el SIGPAC sea verídica y coincidente con la realidad. En caso contrario podrá ser objeto de reducciones y/o penalizaciones en el importe de sus ayudas. Si al consultar el Visor SIGPAC comprueba que la información no es correcta, debe comunicarlo a su comunidad autónoma utilizando el procedimiento que dicha comunidad tenga habilitado con este fin.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha publicado el pasado 28 de julio en su página web (www.fega.es) una circular en la que se recogen los criterios generales para la gestión de estas solicitudes de modificación de la información contenida en el SIGPAC.





Entre las novedades de este procedimiento para la campaña 2021 destaca la adecuación de los plazos de presentación de solicitudes de modificación del SIGPAC a los plazos de modificación de la solicitud única como consecuencia de los controles preliminares y por monitorización. Además, se incluye la posibilidad de presentar fotos geo-etiquetadas como documentación que justifique los cambios solicitados y se establecen determinados casos donde dichas modificaciones pueden realizarse de oficio por parte de la administración, agilizando los trámites y los pagos de los expedientes afectados.

